

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1852 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado Mercantil n.º 7 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC,

Anuncia

Que en el procedimiento Concurso Abreviado 967/2009 de la mercantil PROIMFA PROMOCIONES S.A por auto de fecha 09/01/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 176 bis 2 y 3 por término de la liquidación conforme al artículo 152.2 de la ley concursal.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3.

Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal.

Madrid, 9 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180001343-1